



Oficio No. 1465
Villavicencio, 19 de octubre de 2021

Señores
BANCO DE BOGOTÁ
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2013-00402-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NOHORA EDUVIJES PABÓN CUBILLOS
Demandado: CÉSAR JULIO ARIAS SALAZAR

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintiuno (21) de mayo de 2019, me permito oficiarle que se ORDENÓ levantar embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros y cualquier otro título bancario o financiero del demandado CÉSAR JULIO ARIAS SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.317.048. Medida decretada en auto del 01 de abril de 2014 y comunicada mediante oficio No. 1387 del 21 de abril de 2014.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd90c12c4bb18e1ac881b017a7f907ca571e4cfd882d4000e8668ecab508e4a**

Documento generado en 20/10/2021 11:07:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>